



Preguntas frecuentes sobre MassHealth CommonHealth

MassHealth CommonHealth ofrece cobertura para atención de salud a personas cuyos ingresos son demasiado altos para recibir MassHealth Standard. Los beneficios de MassHealth CommonHealth son similares a los beneficios de MassHealth Standard. Si usted tiene alguna discapacidad, puede ser elegible para recibir CommonHealth incluso si tiene un seguro privado o Medicare.

¿Quién es elegible para recibir CommonHealth?

Para calificar para recibir CommonHealth, una persona debe

- haber sido declarada discapacitada por la Administración del Seguro Social (SSA), la Comisión para No Videntes de Massachusetts o MassHealth (luego de haber presentado el Suplemento de discapacidad de MassHealth); y
- tener un ingreso familiar combinado que sea de más del 133% del Nivel de Pobreza Federal (FPL) para menores de 65 años o de más del 100% del FPL para mayores de 65 años. Puede consultar la tabla del FPL en mass.gov/info-details/program-financial-guidelines-for-certain-masshealth-applicants-and-members.

¿Por qué debería solicitar los beneficios de CommonHealth si ya tengo un seguro privado o Medicare?

Existen varias razones por las que CommonHealth podría ser útil.

- Puede cubrir copagos, coseguros, deducibles y otros costos que su seguro actual no cubre.
- Puede colaborar con el costo de su seguro privado (puede hallar información sobre el programa Premium Assistance en la página siguiente).
- Puede pagar los servicios médicamente necesarios cubiertos por MassHealth que su plan de seguro de salud actual no cubre.

Para obtener más información, visite mass.gov/info-details/masshealth-and-private-health-insurance-also-known-as-third-party-liability-tpl o llame al Servicio de atención al cliente de MassHealth al (800) 841-2900, TDD/TTY: 711.

CH-FAQ-ES_2025-04

CommonHealth funciona como cualquier otro plan médico integral y cubre visitas a médicos, procedimientos y recetas. Puede hallar más información sobre los servicios cubiertos por CommonHealth en mass.gov/info-details/chart-of-masshealth-covered-services.

¿Cómo solicito los beneficios de CommonHealth?

Para solicitar los beneficios de CommonHealth, las personas **menores de 65 años** deben completar la *Solicitud de Massachusetts para la cobertura de salud dental, y ayuda para pagar los costos (ACA-3)*, disponible en mass.gov/lists/applications-to-become-a-masshealth-member#massachusetts-application-for-health-and-dental-coverage-and-help-paying-costs.

Quienes sean **mayores de 65 años** deben completar la *Solicitud de cobertura de salud para personas de la tercera edad y personas que requieren servicios de atención a largo plazo (SACA-2)*, disponible en mass.gov/lists/applications-to-become-a-masshealth-member#application-for-health-coverage-for-seniors-and-people-needing-long-term-care-services. Si usted solicita CommonHealth después de los 65 años, por favor, escriba "CommonHealth" en la parte superior de su solicitud o de la solicitud de renovación para que MassHealth sepa qué tipo de cobertura solicita.

A continuación, se indica cómo presentar la solicitud:

- **En línea:** mass.gov/info-details/ma-login-accounts-for-new-applicants (esta es la manera más rápida de obtener cobertura)
- **Por correo postal (imprima la solicitud de la página web)** mass.gov/lists/applications-to-become-a-masshealth-member
- **Por teléfono:** Llame al Servicio de atención al cliente de MassHealth al (800) 841-2900, TDD/TTY: 711
- **Personalmente o por cita virtual:** Programe una cita en mass.gov/masshealth/appointment

Si usted ya es afiliado de MassHealth, es posible que necesite completar el *Suplemento de discapacidad* para ver si puede ser promovido a CommonHealth. Puede hallar el *Suplemento de discapacidad para adultos* y el *Suplemento de discapacidad para niños* en mass.gov/lists/masshealth-member-forms. Si usted tiene preguntas sobre su elegibilidad, llame al Servicio de atención al cliente de MassHealth al (800) 841-2900, TDD/TTY: 711.

¿Debo pagar por CommonHealth?

Es posible que deba pagar una prima (cuota) mensual por CommonHealth según la situación económica de su hogar o su grupo familiar. Puede hallar información sobre las primas de CommonHealth en mass.gov/info-details/masshealth-premium-schedule-for-members.

Si tiene un seguro privado a través de un empleador, **el programa Premium Assistance de MassHealth**

puede ayudar a reducir o eliminar la prima mensual de CommonHealth. ¡El programa puede colaborar también con los costos de las primas de su seguro privado! Para obtener más información sobre el programa Premium Assistance, visite mass.gov/info-details/masshealth-premium-assistance-pa o llame a la Unidad de Premium Assistance de MassHealth al (800) 862-4840, TTY: (617) 886-8102.

Si usted debe pagar una prima de CommonHealth, se le facturará a partir del mes siguiente de que sea aprobado para recibir CommonHealth. Si no paga la prima durante 60 días o más, se le cancelará la cobertura de CommonHealth. Para obtener más información, visite mass.gov/info-details/masshealth-premium-schedule-for-members.

Actualizaciones para CommonHealth

MassHealth ha ampliado recientemente los requisitos de elegibilidad para recibir CommonHealth para colaborar más con nuestros afiliados.

- **Para las personas menores de 65 años**, MassHealth ha eliminado el deducible único.
- **Las personas mayores de 65 años** que tuvieron CommonHealth por 10 años consecutivos como mínimo, una vez cumplidos los 65, podrán continuar en CommonHealth sin tener que trabajar. Quienes, al cumplir los 65 años, no tienen el requisito de los 10 años consecutivos, aun así podrán recibir los beneficios de CommonHealth si trabajan al menos 40 horas por mes o si han trabajado al menos 240 horas durante los seis meses anteriores a la presentación de su solicitud de renovación (disponible en mass.gov/doc/renewal-application-for-health-coverage-for-seniors-and-people-needing-long-term-care-services-0/download). Para informarse más acerca de esto, consulte la comunicación operativa sobre elegibilidad 23-19: “Updated — Changes to MassHealth CommonHealth Eligibility for Seniors” (Actualización: Cambios en la elegibilidad para recibir beneficios de MassHealth CommonHealth para personas de la tercera edad) en mass.gov/doc/eligibility-operations-memo-23-19-updated-changes-to-masshealth-commonhealth-eligibility-for-seniors-0/download.

¿Debo enviar pruebas junto con mi solicitud o renovación?

Sí. MassHealth le pedirá que presente pruebas de la información que se requiera y que nosotros no podamos verificar. Algunos ejemplos de la información para la cual MassHealth puede necesitar pruebas son los ingresos, los bienes, el estado de ciudadanía y el estado migratorio. Todos los documentos necesarios que se indican en la lista de “Verificaciones aceptables”, disponible en mass.gov/info-details/masshealth-and-health-connector-acceptable-verifications-list, deben enviarse a MassHealth para que podamos revisar rápidamente su solicitud y asegurar que reciba el mejor beneficio posible.

¿Cómo puedo hallar más información sobre CommonHealth?

Si tiene preguntas sobre CommonHealth, por favor, llame al Servicio de atención al cliente de MassHealth al (800) 841-2900, TDD/TTY: 711 o visite <https://www.mass.gov/info-details/masshealth-commonhealth>.